SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

(NIVEL CENTRAL/NIVEL LOCAL-Alcaldía Local de xxx)

Fecha de Solicitud: Veintiuno (21) de diciembre de 2022.	**Área de Origen:** Subsecretaría de Gobernabilidad y Garantía de Derechos

I. RESUMEN CONTRACTUAL

Número Contrato: 1485-2022	**Fecha de Suscripción**: 03 de noviembre de 2022	**Tipo de Contrato: Convenio de Cooperación Internacional**
Plazo Inicial: (2) meses, sin superar el 31 de diciembre de 2022.	Fecha de Inicio: 03 de noviembre de 2022	Fecha de Terminación Inicial: 31 de diciembre de 2022
Contratista: ACDI-VOCA		
Interventor/ Supervisor: ALFY ROSAS SÁNCHEZ	Valor Inicial: **$** 701.000.000	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

MODIFICACIÓN No. 01

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
N/A	**Tiempo**: Dos (2) meses. **Fecha Terminación Final**: 28 de febrero de 2023	**N/A**

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No._____

Adición Valor	Prórroga Tiempo	Modificación o aclaración otras cláusulas
Valor: **N/A** CDP No.: **N/A**	Tiempo: **N/A** Fecha Terminación Final: **N/A**	**N/A**

IV. OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA DE LA MODIFICACION SOLICITADA

Información general del contrato

Objeto: Aunar esfuerzos a nivel técnico, administrativo y financiero para implementar acciones de participación ciudadana en el Distrito Capital y fomentar el Gobierno Abierto en la vigencia 2022.

Valor total ejecutado a la última factura: $**280.000.000**

Plazo de ejecución actual: 02 meses

Multas o sanciones impuestas: No

Estado financiero del contrato

Aportes SDG	$350.000.000
Aportes ACDI-VOCA	$351.000.000
Valor del Contrato:	**$701.000.000**
Valor ejecutado a última factura:	**$280.000.000**
Valor a Adicionar:	**$0**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):	**$701.000.000**

Conveniencia y Justificación de la Modificación y/o Adición:

En el marco del presente Convenio de Cooperación Internacional, se ha dado cumplimiento a las actividades proyectadas en los dos componentes allí establecidos, desde el banco de iniciativas para Consejeros de Juventud y los premios Distritales de la participación ciudadana.

No obstante, fue necesario ampliar el tiempo de recepción de las propuestas e iniciativas que serían presentadas toda vez que, el lanzamiento de las convocatorias de los componentes mencionados no tuvo la acogida esperada, obligando a correr una semana más la vigencia de las mismas con el fin de lograr la recepción mínima de iniciativas para ambos casos.

Lo anterior, condujo a la modificación de las fechas de algunas otras actividades contempladas en el cronograma, como la fase fortalecimiento y ejecución, no solo por el cierre mismo de la convocatoria, sino también porque algunas de las iniciativas elegidas tienen incidencia en el candelario académico 2023.

De otra parte, durante el proceso de selección de las iniciativas del Componente No. 2, la evaluación técnica y el número de iniciativas evaluadas, permitieron seleccionar (8) ocho iniciativas para su réplica de (14) que se tenían presupuestadas, lo cual permitió la adecuada utilización de los recursos y en consecuencia la posibilidad de proyectar la ejecución contractual por un tiempo adicional, cumpliendo así con los principios de economía y responsabilidad contractual.

Ahora bien, teniendo en cuenta las obligaciones, séptima (7) y décimo tercera (13) del componente No. 1 "Banco de Iniciativas para Consejeros de Juventud de la ciudad de Bogotá", las cuales establecen que, ACDI-VOCA, acompañará la ejecución de las iniciativas seleccionadas del Banco de Iniciativas para Consejeros de Juventud de la ciudad de Bogotá y emitirá un documento de sistematización que recoja la experiencia en el proceso de acompañamiento, es necesario prorrogar el Convenio de Cooperación Internacional 1485-2022, toda vez que la ejecución de las iniciativas elegidas se prevé culminará hasta el veintiocho (28) de febrero de 2023.

En el mismo sentido, el pago por el 20% del valor total del convenio a cargo de la Secretaría Distrital de Gobierno, está condicionado a la entrega de todas las evidencias y documentos requeridos para el cumplimiento de las obligaciones generales y específicas, aspecto que solamente se podrá cumplir hasta culminada la ejecución de las iniciativas, en la fecha arriba señalada.

Lo anterior, permitirá realizar un acompañamiento y seguimiento hasta la materialización de las iniciativas, durante los meses de enero y febrero de 2023, tiempo en el cual se podrá contar, además, con una importante

participación y receptividad de las poblaciones a quienes van dirigidos los objetivos, logrando así mayor impacto y recordación en la ciudadanía de los esfuerzos contemplados en el marco del convenio.

Análisis del porcentaje del valor de la adición, incluyendo las anteriores si las hubiere con respecto al contrato inicial en SMLV:

Valor Contrato en SMLV: N/A
Valor Máximo para Adición en SMLV: N/A
Valor Adición Solicitada en SMLV: N/A

V. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisor(a) solicito la aprobación de la modificación prórroga en tiempo del Contrato de Convenio de Cooperación Internacional No.1485 de 2022



ALFY ROSAS SÁNCHEZ
Asesor de Despacho – Secretaría Distrital de Gobierno
Supervisor

Proyectó: Lina Paola Lagos Ruiz– Contratista SDG

Revisó: Diana Carolina Bello Millán – Contratista SDG

Andrea Rodas Quiceno – Contratista SDG